FORMULACIÓN DEL POMCA DEL RÍO BAJO CESAR – CIÉNAGA ZAPATOSA



Ciénaga Zapatosa

FORMULACIÓN POMCA
RÍO BAJO CESAR
CIÉNAGA ZAPATOSA
Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica

FASE DIAGNÓSTICO

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 19-6-0145-0-2015: "Elaborar (Formular) los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas hidrográficas del Río Guatapurí (Código 2801-01) y del Río Bajo Cesar – Ciénaga Zapatosa (Código 2805-02)", en el marco del proyecto "Incorporación del Componente de Gestión del Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial en los Procesos de Formulación y/o Actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011".

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 19-6-0145-0-2015: "Elaborar (Formular) los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas hidrográficas del Río Guatapurí (Código 2801-01) y del Río Bajo Cesar – Ciénaga Zapatosa (Código 2805-02)", en el marco del Proyecto "Incorporación del Componente de Gestión del Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial en los Procesos de Formulación y/o Actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011".	Consorcio Guatapurí–Cesar

CONSEJO DE CUENCA

FORMULACIÓN POMCA
RÍO BAJO CESAR
CIÉNAGA ZAPATOSA
Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica

Bucaramanga, 21 de Junio de 2017

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 19-6-0145-0-2015: "Elaborar (Formular) los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas hidrográficas del Río Guatapurí (Código 2801-01) y del Río Bajo Cesar – Ciénaga Zapatosa (Código 2805-02)", en el marco del Proyecto "Incorporación del Componente de Gestión del Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial en los Procesos de Formulación y/o Actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011".	Consorcio Guatapurí–Cesar

HOJA CONTROL

INFORME

Versión: Final	**Elaboró:**	**Revisó:**	**Aprobó:**	**Fecha Aprobación:**
	Vo.Bo.	**Vo.Bo.**	**Vo.Bo.**	

*Este reporte ha sido preparado por el **CONSORCIO GUATAPURÍ – CESAR** con un conocimiento razonable y con el cuidado y la diligencia establecidos en los términos del contrato con el cliente.*

Este informe es confidencial al cliente, no acepta cualquier responsabilidad en absoluto, si otros tienen acceso a parte o a la totalidad del informe.

Anotaciones:

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. CONFORMACIÓN DEL COSEJO DE CUENCA....1

1.1 TÉRMINOS GENERALES RELACIONADOS CON EL CONSEJO DE CUENCA....2

1.2 ENCUENTROS DE SOCIALIZACIÓN CON LOS POTENCIALES REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE CUENCA....4

1.2.1 Desarrollo de los Espacios de Socialización....5

1.3 CONVOCATORIA....17

1.3.1 Publicidad y Difusión del Proceso de Convocatoria....17

1.3.2 Recepción de Documentación Aspirantes Consejo de Cuenca....19

1.4 POSTULACIONES....21

1.5 PROCESO DE ELECCION Y CONFORMACION DEL CONSEJO DE CUENCA....22

1.6 INSTALACIÓN CONSEJO DE CUENCA....25

1.6.1 Elección Junta Directiva....25

1.6.2 Seminario de Capacitación Consejeros de Cuenca....26

1.6.3 Estatutos y Reglamento Interno....27

BIBLIOGRAFÍA....29

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1.1. Publicación página web de CORPAMAG.18
Figura 1.2. Publicación página web CORPOCESAR.19
Figura 1.3. Aviso Comisión Conjunta.21

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Pág.

Fotografía 1.1. Instalación Consejo de Cuenca.26
Fotografía 1.2. Discusión Reglamento Interno.28

LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1.1. Síntesis marco normativo.3
Tabla 1.2. Taller Socialización Chiriguaná y Curumaní.6
Tabla 1.3. Taller Socialización La Jagua de Ibirico y Pailitas.8
Tabla 1.4. Taller Socialización Tamalameque, Astrea, El Paso, El Banco y Guamal.10
Tabla 1.5. Taller Socialización San Sebastián de Buenavista y Chimichagua.15
Tabla 1.6. Taller Socialización Valledupar.17
Tabla 1.7. Lugar y horario para la recepción de los documentos.19
Tabla 1.8. Consejo de Cuenca del Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa.23
Tabla 1.9. Junta Directiva Consejo de Cuenca.26

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1.1. Socialización Consejo de Cuenca.
Anexo 1.2. Registro Fot_Publicaciones Avisos Convocatoria.
Anexo 1.3. Acercamiento_Convocatoria_Postulación.
Anexo 1.4. Convocatoria Emisoras.
Anexo 1.5. Soportes_AperturaUrnas.
Anexo 1.6. Actas_CierreUrnas.
Anexo 1.7. Postulaciones.
Anexo 1.8. Protocolo Elección y Conformación.
Anexo 1.9. Actas Elección y Conformación.
Anexo 1.10. Instalación Consejo de Cuenca.
Anexo 1.11. Seminario y Estatutos.
Anexo 1.12. Reglamento Interno_ConsejoCuenca.

1. CONFORMACIÓN DEL COSEJO DE CUENCA

El Consejo de Cuenca como una instancia formal, mediante los mecanismos de consulta, concertación y toma de decisiones coordinadamente, constituye un escenario para instrumentar acuerdos consensuados en la ordenación y manejo de una cuenca hidrográfica. Por tal motivo, es el lugar de articulación y construcción social que pretende hacer un ejercicio de inclusión respetuoso con las dinámicas territoriales presentes en la Cuenca del Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa.

En este sentido, el Consejo de Cuenca es un organismo al cual se le otorga un reconocimiento como actor dinamizador del proceso del POMCA, dado que permite fortalecer los canales de comunicación y reconocimiento entre los diferentes actores territoriales con intereses sociales, ambientales y económicos, con relación a la gestión integral del territorio, el recurso hídrico y los ecosistemas estratégicos que conforman la cuenca.

Así, la cuenca hidrográfica se convierte en una unidad de planificación hídrica y territorial, y constituye a su vez, un sistema integrado y dinámico, que parte de la base del reconocimiento de los distintos actores y sistemas que la conforman. Esto, con el fin de lograr un proceso de gobernanza del agua, tal como lo expresa la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Precisamente, es en dicha política, donde se establecen estrategias para la participación. En tal sentido, el objetivo sexto consagra como meta: "*Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico, incentivando el desarrollo de mecanismos y espacios de participación que motiven a los usuarios del agua a que hagan parte de la gestión integral del recurso hídrico* (…)" (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010).

Por consiguiente, el propósito de éste documento es presentar y explicar el proceso realizado durante la conformación del Consejo de Cuenca del Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa, evidenciando los espacios de acompañamiento desarrollados durante el proceso de conformación e instalación. Para ello, el presente documento relacionará también a forma de sistematización los momentos y esfuerzos que implicó dicho proceso. Esto, desde la complejidad del mismo y el abordaje territorial, mediante el trabajo de campo y la interlocución constante con los actores presentes en el territorio específico.

En consideración a lo anterior, el capítulo se estructura en el marco de tres (3) momentos: Primero, se aborda todo lo referente a las generalidades conceptuales del Consejo de Cuenca, con base en la normativa que lo rige. Segundo, se presentan las fases específicas previas a la conformación y, finalmente, se expone el proceso de conformación e instalación formal del Consejo de Cuenca como organismo consultivo, dentro del cual se define el reglamento interno del Consejo y se capacita a los Consejeros en temas relacionados con el POMCA.

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

1.1 TÉRMINOS GENERALES RELACIONADOS CON EL CONSEJO DE CUENCA

La conformación del Consejo Cuenca se define en la estrategia de participación, durante la Fase de Aprestamiento del POMCA, según lo establece el Decreto 1640 del 2 de agosto de 2012. Adicionalmente, el Artículo 30 del Decreto 1640, destaca que la estrategia de participación deberá identificar las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, así como las comunidades étnicas que estén asentadas en la respectiva cuenca hidrográfica y definir el proceso de conformación de los Consejos de Cuenca. Igualmente, la Resolución 509 del 2013 define los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del POMCA y se dictan otras disposiciones, tal como se mencionó anteriormente.

Para mayor facilidad, se definen algunos conceptos relevantes a tener en cuenta:

- **Cuenca:** Una cuenca u hoya hidrográfica es el área de aguas superficiales o subterráneas, que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un deposito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar.
- **POMCA:** Instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener, el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico–biótica de la cuenca y particularmente el recurso hídrico.
- **Comisión Conjunta:** En conformidad al numeral 18 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que establece que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, 'Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro de área de jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores a las políticas nacionales', y al artículo 43 del Decreto 1614 de 2012, “Las comisiones Conjuntas de que trata el parágrafo 3° del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, tienen por objeto, concertar y armonizar el proceso de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas comunes entre dos o más Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”.
- **Consejo de Cuenca:** La conformación del Consejo de Cuenca se define en la estrategia de participación durante la fase de Aprestamiento del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA, según lo establece el Decreto 1640 del 2 de agosto de 2012. El Art. 30 del Decreto, destaca que: "la estrategia de participación deberá identificar las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, así como las comunidades étnicas que estén asentadas en la respectiva cuenca hidrográfica y definir el proceso de conformación de los Consejos de Cuenca" Adicionalmente, se expidió la Resolución 509 del 2013, "por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca, y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones".

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

- **Consejeros de Cuenca:** En el Consejo de Cuenca, las comunidades en general, a través de sus representantes, pueden participantes, pueden participar aportando a la "generación de conciencia, la educación y el estímulo sobre la gestión de los recursos de la cuenca y la promoción del intercambio de información" El consejero de cuenca es un Líder, conocedor de cuenca, su comunidad de la entidad y/o sector que representa. Es un facilitador del proceso de participación en todas las fases del POMCA.
- Por otro lado, los Consejeros de cuenca son representantes elegidos de común acuerdo por sus comunidades, organizaciones y demás actores. Estos, pueden participar aportando a la generación de conciencia, a la educación y la promoción e intercambio de información. Es un asesor de quienes toman las decisiones sobre el agua, creando cultura en torno a este elemento fundamental para la vida. Es también un líder, conocedor de su cuenca, su comunidad y de la entidad y/o sector que representa. Es un facilitador del proceso de participación en todas las fases del POMCA, de ahí su importancia.

En la **Tabla 1.1**, se sintetizan las normas vigentes para la constitución del Concejo de Cuenca y el establecimiento de sus funciones, alcances e integrantes.

Tabla 1.1. Síntesis marco normativo.

NORMA	DEFINICIÓN Y ALCANCE
Política Nacional de Gestión Integral de Recursos Hídricos.	Fija la política de gestión del agua en Colombia hasta el año 2022, estableciendo procedimientos para cumplir con objetivos de oferta, demanda, calidad, gestión del riesgo, fortalecimiento institucional y gobernanza. Dio importancia a los Consejos de Cuenca como mecanismos de participación, efectiva de los usuarios en la planeación, administración, vigilancia y monitoreo del recurso hídrico.
Decreto 1640 de 2012.	**Artículo 7. De las instancias de participación.** Son instancias de participación para la planificación ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos: concejos de cuenca en las cuencas objetos del plan de ordenación y manejo.
	Artículo 48. **De la conformación.** Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica.
	Artículo 49. **De la conformación.** Representantes de cada una de las personas jurídicas, públicas y privadas asentadas y que desarrollen actividades en la cuenca, así como de las comunidades campesinas, indígenas, comunidades negras, asociaciones de usuarios, gremios según sea el caso de la participación ciudadana las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, asentadas en la cuenca hidrográfica declarada en ordenación por la autoridad ambiental competente.
	Artículo 53. De la participación ciudadana. Las personas naturales, jurídicas públicas y privadas, asentadas en la cuenca, podrán participar en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la misma. Presentando sus recomendaciones y observaciones a través de sus representantes en el Consejo de Cuenca de que trata dicho decreto, sin prejuicio de las demás instancias de participación que la autoridad ambienta competente considere pertinente implementar en estos procesos.
	Artículo 50. De las funciones. Aportar información disponible sobre la situación general de la cuenca; Participar en las fases del Plan de Ordenación de la cuenca de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Servir de espacio de consulta en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca, con énfasis en la fase prospectiva; Servir de canal para la presentación de

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

NORMA	DEFINICIÓN Y ALCANCE
	recomendaciones y observaciones en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica declarada en ordenación, por parte de las personas naturales y jurídicas asentadas en la misma; Divulgar permanentemente con sus respectivas comunidades o sectores a quienes representan, los avances en las fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca; Proponer mecanismos de financiación de los programas, proyectos y actividades definidos en la fase de formulación del plan; Hacer acompañamiento a la ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca; Elaborar su propio reglamento en un plazo de tres (3) meses contados a partir de su instalación; Contribuir con alternativas de solución en los procesos de manejo de conflictos en relación con la formulación o ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca Hidrográfica y de la administración de los recursos naturales renovables de dicha cuenca.
Resolución 509 de 2013. Del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	**Artículo 2o. miembros.** El Consejo de Cuenca estará integrado por: 1. Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca. 2. Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993. 3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.6. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.7. Las Juntas de Acción Comunal.8. Instituciones de educación superior.9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.11. Los demás, que resulten del análisis de actores.

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar. Adaptado del Decreto 1640 de 2012 y Resolución 509 de 2013. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2010. P 124.

De lo expuesto se deriva que, el objetivo fundamental de la instalación y conformación del Consejo de Cuenca, para el caso del Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa, es lograr la vinculación del mismo en cada una de las fases del POMCA, generando un compromiso y una responsabilidad frente a dicho proceso, mediante la colectividad y la organización. Cabe destacar que, para el caso en particular de esta cuenca, la interlocución con cada uno de los actores que se contemplan en el Decreto 1640 se ha realizado de una forma respetuosa y cercana. En los siguientes capítulos se tratará de evidenciar esta experiencia, visibilizando, desde luego, los logros y retos de su conformación y seguimiento.

1.2 ENCUENTROS DE SOCIALIZACIÓN CON LOS POTENCIALES REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE CUENCA

Para la conformación del Consejo de Cuenca, es necesario e importante involucrar a los actores estratégicamente, con el objetivo de lograr una gestión interinstitucional y transectorial a través de diseños estratégicos con enfoques diferenciales para fortalecer el compromiso social y responsable del manejo de los recursos naturales de la Cuenca del Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa. En ese sentido, la resolución 509 de 2013 establece que el Consejo de Cuenca debe estar integrado por los siguientes actores o categorías:

- Comunidades indígenas.
- Comunidades Negras.
- Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

- Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
- Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
- Organizaciones no gubernamentales, cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Juntas de Acción Comunal.
- Instituciones de educación superior.
- Departamento con Jurisdicción en la cuenca.
- Municipios con Jurisdicción en la cuenca.
- Los demás actores que resulten del análisis.

Por tanto, como primer paso se realizó la revisión y actualización de la base de datos de los actores identificados durante la Fase de Aprestamiento en los municipios de *Curumaní, La Jagua de Ibirico, Pailitas, Tamalameque, Astrea, El Paso, Chimichagua, Chiriguaná, El Banco, San Sebastián de Buenavista y Guamal,* que tienen Jurisdicción en la Cuenca del Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa.

En su momento, la base de datos se consolidó a través de fuentes primarias y secundarias, así como antecedentes disponibles y el análisis del contexto específico de la cuenca. Paralelo a la búsqueda de información, se definió como características iniciales para la identificación: el nivel territorial de actuación (Nacional, Departamental, Municipal, local); el sector de actuación (Público, Privado, Mixto); la naturaleza de su objeto social (Institución al Público con Funciones Administrativas y de Gobierno y/o Políticas Publicas, de Manejo y Asistencia Técnica y/o de Control, Académico, Organizativa de la Sociedad Civil, Económica); el contexto económico, social e institucional donde desarrolla su objeto social (según la categoría a la que pertenezca podría ser minería, ganadería, universitario, junta de acción comunal, etc.); el actor que representa (agremiación, asociación, empresarial, institucional, etc.); y finalmente, los datos del actor (nombre de la entidad u organización, nombre del actor que lo representa, correo electrónico, dirección, teléfono) (Ver ***capítulo 3 de la Fase de Aprestamiento***).

1.2.1 Desarrollo de los Espacios de Socialización

Para lograr una efectiva vinculación de las comunidades y los diferentes sectores reconocidos en la Fase de Aprestamiento, se generaron espacios de acompañamiento y acercamiento con los actores previos a la instalación y elección del Consejo de Cuenca. De este modo, se brindaron las claridades conceptuales sobre la importancia de los consejeros y el papel que los mismos desempeñan dentro del proceso.

El objetivo principal de los encuentros para realizar los talleres de socialización sobre el proceso de la Formulación del POMCA, es explicar la Normatividad (Decreto 1640 de 2012 y la Resolución 509 de 2013) para orientar a los actores sobre los requisitos que deben entregar según su categoría y poder postularse como Consejeros de Cuenca. Por tanto, durante el desarrollo de los encuentros de socialización se conceptualizó el valor de crear una cultura en pro del cuidado del recurso hídrico, la cual se caracteriza por promover un

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

cambio en las formas de gestionar y aprovechar el agua con la finalidad de garantizar su disponibilidad y equidad en el largo plazo.

Los espacios de socialización con los potenciales representantes al Consejo de Cuenca se realizaron en cada uno de los municipios, incluyendo uno en la capital del departamento, para un total de doce (12) talleres desarrollados en la Cuenca del Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa (ver **Anexo 1.1**).

A continuación, se presenta el desarrollo de los encuentros de socialización agrupados por fecha de ejecución, pero relacionando el municipio, la fecha, el lugar, el desarrollo de la actividad y algunas observaciones de los resultados.

1.2.1.1 Primer Encuentro de Socialización

El día 18 de octubre de 2016, se realizó el primer taller de socialización con la comunidad de los municipios de Chiriguaná y Curumaní (ver **Tabla 1.2**). Taller que se llevó acabo con el objetivo de socializar la resolución 509 de 2013 y explicar los lineamientos para participar en la postulación del Consejo de Cuenca. Para este taller las invitaciones se realizaron a través de correo electrónicos por el equipo social del consorcio para el municipio de Chiriguaná. En el municipio de Curumaní se contó el apoyo del Sr. Javier Ríos presidente de la JAC Barrios las Palmas quien se encargó de repartir las invitaciones.

Tabla 1.2. Taller Socialización Chiriguaná y Curumaní.

MUNICIPIO: CHIRIGUANÁ		
HORA	**LUGAR**	**ASISTENTES**
9:00 A.M.	Villa Olímpica.	Asistieron veinticuatro (24) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de la Alcaldía, Juntas de Acción Comunal, UMATA, Comunidades Afrodescendientes y CORPOCESAR.
DESARROLLO		
• Se realiza la socialización del POMCA Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa a los actores presentes con la interlocución y presentación del supervisor del proyecto por parte de CORPOCESAR el Ingeniero Libardo Lascarro Ditta. • Se realizó una retroalimentación acerca del POMCA, teniendo en cuenta que en esta zona ya se habían realizado acercamientos durante la Fase de Aprestamiento, haciendo mayor énfasis en la socialización de la conformación del Consejo de Cuenca, estableciendo los requisitos que cada actor debe aportar para postularse a consejero y participar en la elección de los mismos el día 13 de diciembre en el Municipio de Chimichagua. Se aclaró que para dicha elección solo participaran los postulados. • Los asistentes plantearon que los próximos encuentros se realizaran preferiblemente los fines de semana, puesto que sus ocupaciones en ocasiones les impiden cumplir con los compromisos que generan estos espacios. Se compartió los Slides de la presentación del POMCA al señor Martin Ortega presidente de la JAC y coordinador de una de las instituciones educativas del municipio con la Base de datos filtrada de los miembros de las Juntas de Acción Comunal, a fin de darles a conocer el proceso a quienes no lograron estar y a la vez informarles detalladamente acerca de la elección del consejo.		
OBSERVACIONES		
La asistencia no fue la esperada, debido al fallecimiento de una funcionaria de la alcaldía. Sin embargo, con antelación se habían enviado las respectivas cartas de invitación a 80 actores priorizados.		

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		
MUNICIPIO: CURUMANÍ		
HORA	**LUGAR**	**ASISTENTES**
2:00 P.M.	Auditorio Gabriela Mistral.	Asistieron veintinueve (29) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de la Planeación Municipal, CORPOCESAR, ACUACUR, Juntas de acción comunal.
DESARROLLO		
•Se realizó la socialización del POMCA Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa. • Las comunidades afrodescendientes presentes en la socialización pidieron de manera formal la carta del Ministerio del Interior que define las comunidades certificadas dentro del área de la cuenca, ya que, de no ser incluidos realizaran las diligencias pertinentes para la certificación y con ello su participación dentro del Consejo de Cuenca. • Se notó mucho interés por parte del cuerpo de bomberos, en cuanto a su participación activa dentro del proceso como fuerzas de socorro.		
OBSERVACIONES		
Se debe resaltar la receptividad y apoyo prestado por los asistentes al encuentro. En cuanto a la asistencia fue buena, teniendo en cuenta que los actores priorizados son 52. Sumado a esto, se presentó un mal entendido, en cuanto a la fecha y hora de asistencia al encuentro, puesto que una persona desconocida les informo a los miembros de las JAC, que la reunión ya se había realizado, lo que afecto el número de personas presentes en el encuentro.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

1.2.1.2 Segundo Encuentro de Socialización

El día 19 de octubre de 2016, se llevó a cabo el taller en los municipios de La Jagua de Ibirico y Pailitas (ver **Tabla 1.3**), por lo que se convocó a todas las categorías pertinentes que deben integrar el Consejo de Cuenca de acuerdo a lo establecido resolución 509 de 2013.

Tabla 1.3. Taller Socialización La Jagua de Ibirico y Pailitas.

MUNICIPIO: LA JAGUA DE IBIRICO		
HORA	**LUGAR**	**ASISTENTES**
9:00 A.M.	Centro Virtua.l	Asistieron treinta y tres (33) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de: ocho (8) presidentes de Juntas de acción comunal, cuatro (4) representantes del sector productivo, dos (2) representantes de CORPOCESAR, cinco (5) representantes de Alcaldía, un (1) presidente de ASOJUNTAS, dos (2) representantes de Organizaciones no gubernamentales, dos (2) representantes de asociaciones, dos (2) representantes de las comunidades afro, cuatro (4) representantes del concejo municipal y tres (3) representantes del sector académico.
DESARROLLO		
• Se realizó la socialización del POMCA Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa. • Hubo mucha receptividad por parte de los asistentes. • Los participantes recomendaron que para el acercamiento personalizado con los actores se les informara con anterioridad para programarse y lograr cumplir con el compromiso. • Los asistentes al encuentro se comprometen a ser multiplicadores de la información.		
OBSERVACIONES		
El nivel de asistencia fue bueno teniendo en cuenta que el número de actores priorizados es de 73. En esta misma fecha se programó una reunión con el POMCA río Calenturitas, lo cual generó confusión entre los actores, por lo que recomendaron mejorar la planificación para evitar el cruce de actividades teniendo en cuenta que los participantes pueden tener incidencia en ambos POMCAS.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
 		

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

MUNICIPIO: PAILITAS		
HORA	**LUGAR**	**ASISTENTES**
2:00 P.M.	Auditorio Barrio Jardín.	Asistieron seis (6) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de: dos (2) representantes de la Alcaldía, tres (3) representantes del concejo municipal, un (1) representante de la biblioteca y un (1) representante de CORPOCESAR.
DESARROLLO		
• Se realizó la socialización del POMCA Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa. • Los actores participantes estuvieron prestos a colaborar en ser multiplicadores de la información y facilitar datos referentes a otros actores que hagan parte de la base de datos priorizada del municipio.		
OBSERVACIONES		
La asistencia fue muy baja teniendo en cuenta que los actores priorizados son 23, en su mayoría pertenecientes a la alcaldía municipal, a esto se añade que ese día hubo una actividad programada por el ente a la que debían asistir, y se extendió cruzándose con el horario establecido para el encuentro, Sin embargo, quedó como compromiso de los asistentes ser multiplicadores de la información socializada y por parte del consorcio Guatapurí – Cesar hacer un acercamiento con los actores que no asistieron.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
 		

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

1.2.1.3 Tercer Encuentro de Socialización

El día 20 de octubre de 2016, se realizó la tercera jornada de talleres donde se socializó la resolución 509 de 2013, ésta vez en los municipios de Tamalameque, Astrea y El Paso en el departamento del Cesar, así como El Banco y Guamal en el departamento de Magdalena. (Ver **Tabla 1.4**).

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

Tabla 1.4. Taller Socialización Tamalameque, Astrea, El Paso, El Banco y Guamal.

MUNICIPIO: TAMALAMEQUE		
HORA	**LUGAR**	**ASISTENTES**
9:00 A.M.	Concejo Municipal.	Asistieron cincuenta y cinco (55) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de: cinco (5) representantes de la Alcaldía, dos (2) representantes concejo municipal, veintiocho (28) presidentes de Juntas de Acciones Comunales, cinco (5) rectores Académicos, tres (3) representantes de la UMATA, nueve (9) representantes de asociaciones de Pescadores, un (1) representante de Fundación ecologista, tres (3) representante de CORPOCESAR, una (1) veedurías Ciudadanas y un (1) representante de ASOCOMUNAL.
DESARROLLO		
• Se realizó la socialización del POMCA Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa. • Los participantes estuvieron muy receptivos a la información, conocían el proceso del POMCA con antelación debido a que participaron en los encuentros anteriores (fase de aprestamiento) donde solicitaron la ampliación de la extensión del territorio. • Se socializó nuevamente la delimitación de la cuenca hidrográfica. • Cabe resaltar el interés de los actores por participar en el Consejo de Cuenca.		
OBSERVACIONES		
• Solicitaron el ajuste de la base de actores priorizados debido a que algunos de los identificados no tienen tanta incidencia en esta cuenca, entre tantos existen otros actores que tienen relación directa en la cuenca y no se encuentra incluidos en este POMCA. • Hubo acompañamiento de la comunidad en el proceso de trabajo de campo que desarrollaron los profesionales del componente físico –biótico. • Participación de las asociaciones de pescadores sin importar su incidencia en el POMCA, ya que ellos forman parte de todo el sistema de la Ciénaga Zapatosa.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
 		

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

MUNICIPIO: GUAMAL		
HORA	**LUGAR**	**ASISTENTES**
9:00 a.m.	Auditorio Casa de La Cultura.	Asistieron trece (13) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de: un (1) representante de la defensa Civil, tres (3) representantes de la Alcaldía Municipal, un (1) representante de asociación de Pescadores, un (1) representante de la UMATA, dos (2) representantes de Junta de Acciones Comunales, un (1) representante de Concejo Municipal y tres (3) representantes de CORPAMAG.
DESARROLLO		
• Se realizó la socialización del POMCA Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa. • Los asistentes al encuentro mostraron su apoyo y complacencia con respecto a la Conformación del Consejo de Cuenca.		
OBSERVACIONES		
Cabe resaltar el apoyo del funcionario de CORPAMAG, ingeniero Luis Francisco Báez delegado de la Comisión Conjunta. La Alcaldía se comprometió en apoyar el proceso de POMCA Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		





+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

MUNICIPIO: EL PASO		
HORA	**LUGAR**	**ASISTENTES**
2:00 P.M.	Casa de la Cultura.	Asistieron nueve (9) actores, entre los que se pueden destacar: cinco (5) Juntas de Acciones Comunales, dos (2) Bomberos, una (1) Asociaciones y un (1) representante de CORPOCESAR.

DESARROLLO

- Se realizó la socialización del POMCA Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa.
- Las participantes quedaron en ser multiplicadores de la información.
- Desean ser parte del Consejo de Cuenca.

OBSERVACIONES

Los actores asistentes solicitan que las próximas reuniones no se realicen en el Paso, debido a que la mayoría de los actores convocados viven en el corregimiento de la Loma y no cuenta con los recursos para transportarse.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

MUNICIPIO: ASTREA		
HORA	**LUGAR**	**ASISTENTES**
2:00 P.M.	Colegio Álvaro Araujo Noguera.	Asistieron diecisiete (17) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de: dos (2) representantes de la Alcaldía Municipal, ocho (8) presidentes de juntas de acción comunal, cuatro (4) representantes del sector académico, un (1) representante de Asocomunal, un (1) representante de empresas de manejo de residuos sólidos, un (1) representante del concejo municipal y un (1) representante de defensa civil.
DESARROLLO		
• Se realizó la socialización del POMCA Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa. • Cabe resaltar el apoyo de Sr. Bernardo Palmezano, profesional Ambiental de la Alcaldía de Astrea. Luego de la presentación del POMCA Río Bajo Cesar- Ciénaga Zapatosa realizo una intervención destacando ante los demás actores la importancia de pertenecer al Consejo de Cuenca y los beneficios para la comunidad de desarrollar un POMCA en su Municipio.		
OBSERVACIONES		
El presidente de Asojuntas se compromete hacer multiplicador de la información, además incentivar la participación de las Juntas de Acción Comunal como postulados y posteriores electores del Consejo de Cuenca.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
 		

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

MUNICIPIO: EL BANCO		
HORA	**LUGAR**	ASISTENTES
2:00 P.M (20 de Octubre y 1 de Noviembre de 2016).	Instituto Técnico del Norte e Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos.	Asistieron treinta (30) actores, entre los que se pueden destacar: tres (3) representantes de la defensa civil, cuatro (4) presidentes de juntas de acción comunal, un (1) presidente de Asocomunal, dos (2) representantes de hospital municipal, una (1) asociación de ganadero, una (1) asociación de agricultor, ocho (8) asociaciones de pescadores, dos (2) fundaciones ambientales, un (1) comerciante, cinco (5) representantes de la Alcaldía municipal, un (1) representante del sector académico y un (1) representante de medios de comunicación (emisora local).
DESARROLLO		
• Se realizó la socialización del POMCA Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa. •Los asistentes se mostraron muy comprometidos, y dispuestos a ser multiplicadores de la información en el territorio. •Se mostró interés y disposición para hacer parte del Consejo de Cuenca.		
OBSERVACIONES		
En este municipio fue necesario repetir la socialización, debido a que en la primera convocatoria llevada a cabo el 20 de octubre de 2016 no hubo quorum para el desarrollo del taller. Por solicitud de los representantes de la comisión conjunta presentes en el sitio, se debió reprograma el taller para el día 01 de noviembre de 2016.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
 		

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

1.2.1.4 Cuarto Encuentro de Socialización

El día 21 de octubre de 2016, se llevó a cabo el taller de socialización de los lineamientos para la conformación del Consejo de Cuenca en los municipios de San Sebastián de Buenavista-en el departamento del Magdalena y Chimichagua en el departamento del Cesar (ver **Tabla 1.5**).

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

Tabla 1.5. Taller Socialización San Sebastián de Buenavista y Chimichagua.

MUNICIPIO: SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA		
HORA	**LUGAR**	**ASISTENTES**
9:00 A.M.	Concejo Municipal.	Asistieron doce (12) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de: cuatro (4) representantes de Alcaldía municipal, dos (2) representantes del concejo municipal, Asocomunal, tres (3) representantes de JAC, un (1) representantes de CORPAMAG, y un (1) representante de la defensa civil.
DESARROLLO		
• Se realizó la socialización del POMCA Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa. • Los asistentes están muy receptivos al POMCA. • Solicitaron que se incluyera nuevos actores para darle más participación al municipio. Se le explico que la delimitación de la cuenca de este POMCA solo abarca una pequeña extensión del territorio.		
OBSERVACIONES		
Existe gran compromiso por parte de los Entes Territoriales en este tipo de proyecto que benefician a la comunidad.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
 		

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

MUNICIPIO: CHIMICHAGUA		
HORA	**LUGAR**	**ASISTENTES**
2:00 P.M.	Institución Educativa la Inmaculada.	Asistieron veintisiete (27) actores, entre los que se pueden: tres (3) representantes de la Alcaldía Municipal, Asocomunal, diecisiete (17) presidentes de JAC, seis (6) representantes del sector académico y un (1) representante de CORPOCESAR.
DESARROLLO		
• Se realizó la socialización del POMCA Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa. • Hubo receptividad en la información brindada. • Compromiso de incentivar a los demás actores para que participen activamente en el proceso de la elección y conformación del Consejo de Cuenca, debido a que el municipio abarca un porcentaje significativo dentro de la cuenca y la comunidad desea quedar representada dentro del Consejo de Cuenca.		
OBSERVACIONES		
Debido a que estaba programada otra reunión con los actores identificados se presentó cambio en el horario de la actividad. Incluir nuevos actores del sector productivo que tienen relación en la cuenca.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
 		

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

1.2.1.5 Quinto Encuentro de Socialización

El día 24 de Octubre de 2016, se realizó el último encuentro de socialización de la resolución 509 de 2013 desarrollado en el municipio de Valledupar (ver **Tabla 1.6**), donde se convocó a empresas Prestadoras del Servicio de Acueducto y Alcantarillado, Instituciones de Educación Superior del Departamento del Cesar, representantes de Organizaciones no Gubernamentales, cuyo objeto exclusivo es la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

Tabla 1.6. Taller Socialización Valledupar.

MUNICIPIO: VALLEDUPAR		
HORA	**LUGAR**	**ASISTENTES**
9:00 A.M.	Hotel Sicarare.	Asistieron once (11) actores, entre los que se pueden destacar: un (1) representante de Drumond LTDA, el gerente del ICA, tres (3) representantes de la Gobernación del Cesar (planeación y secretaria de ambiente), y seis (6) representantes de la Policía Nacional.
DESARROLLO		
• Se realizó la socialización del POMCA Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa. • Cabe resaltar el compromiso del Gerente del ICA, Dr. Rafael Murgas para multiplicar la información con las demás agremiaciones de ganaderos, arroceros y agricultores que podrían beneficiar los programas futuros del POMCA. Al mismo tiempo incentivar a crear una cultura del cuidado del recurso hídrico con las entidades que su actividad principal depende de este recurso hídrico.		
OBSERVACIONES		
Programar reuniones a partir de los martes, debido a que el lunes es el día de mayor compromiso laboral.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
 		

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

1.3 CONVOCATORIA

1.3.1 Publicidad y Difusión del Proceso de Convocatoria

De acuerdo con la resolución 509 de 2013 en el artículo 1, tiene por objeto establecer los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca, estimulando la vinculación de los actores claves con discernimiento del territorio para el desarrollo de las actividades a través del conocimiento y competencias en torno al saber de las necesidades de la cuenca.

Para garantizar, generar y facilitar una comunicación más eficaz con los grupos de interés en el proceso de postulación a consejeros. Se estableció la siguiente estrategia de convocatoria a partir del martes 25 de octubre de 2016, fecha que inicia oficialmente el proceso de invitación a los representantes de las diferentes categorías para que se postulen como Consejeros de Cuenca.

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

El consorcio realizó el proceso de convocatoria a través de los siguientes medios:

- Consolidación de avisos publicitarios en lugares estratégicos de los municipios con jurisdicción en la cuenca (alcaldías, personería municipal, hospital, biblioteca municipal, Concejo Comunitario, CORPOCESAR y Gobernación del Cesar (ver **Anexo 1.2**).
- El acercamiento a los diversos actores claves y llamadas telefónicas para incentivar a los actores a postularse al Consejo de Cuenca (ver **Anexo 1.3**), además de los talleres de socialización realizados en cada uno de los municipios ya mencionados.
- Convocatoria a través de emisoras y periódicos municipales y locales. (El Heraldo y el Pilón), emisoras: La Voz de Chiriguaná en horario de 7:00 a 9:00 a.m. - Planeta Radio en el municipio El Banco a las 6:40 a.m. - FS Medios de Curumaní a las 6:45 a.m.- Higuerón Estéreo de Chimichagua en horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. (ver **Anexo 1.4**).
- Publicación en las páginas de web de www.coporcesar.gov.co y www.corpamag.gov.co. (Figura 1.1 y Figura 1.2).

Figura 1.1. Publicación página web de CORPAMAG.



Fuente: tomado de www.corpamag.gov.co.

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

MINHACIENDA MINAMBIENTE CORPOCESAR Fondo Adaptación TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Figura 1.2. Publicación página web CORPOCESAR.



Fuente: tomado de www.corpocesar.gov.co.

1.3.2 Recepción de Documentación Aspirantes Consejo de Cuenca

La apertura de recepción de documentos inició a partir del 10 de noviembre hasta el 17 de noviembre de 2016 en cada uno de los municipios que pertenecen a la Cuenca del Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa (ver **Tabla 1.7**).

Tabla 1.7. Lugar y horario para la recepción de los documentos.

MUNICIPIO	LUGAR DE RECEPCIÓN	HORA DE ATENCION
Astrea.	Secretaría de Planeación.	8:00 a.m. a. 12:00 m. y 3:00 p.m. a 6:00 p.m.
Chimichagua.	Secretaría de Desarrollo Comunitario.	
Tamalameque.	Oficina Coordinación UMATA – Alcaldía Municipal.	
Pailitas.	Secretaría de Gobierno Municipal.	
Curumaní.	Sede CORPOCESAR.	
Chiriguaná.	Oficina Coordinación UMATA – Alcaldía Municipal.	
La Jagua de Ibirico.	Secretaría de Planeación Municipal.	
El Paso.	Secretaria de Gobierno.	
Guamal.	Oficina Coordinación UMATA Calle 3 No. 6-61.	
El Banco.	Oficina de la Comisaria-Alcaldía.	
San Sebastián de Buenavista.	Oficina de la Comisaria-Alcaldía.	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

Para el caso de la documentación en formato digital, la dirección habilitada fue el correo planeacion@corpocesar.gov.co.

En el **Anexo 1.5** se relacionan las actas diligenciadas y el registro fotográfico de la apertura de las Urnas para la recepción de los documentos en cada uno de los municipios de la cuenca de acuerdo a los sitios establecidos dentro del cronograma de trabajo.

Por otra parte, debido a las diferentes sugerencias recibidas en cada uno de los municipios sobre el plazo de la recepción de documento, la Comisión Conjunta resolvió extender el tiempo, fijado inicialmente del 11 al 17 de noviembre de 2016, quedando el cierre para el día 24 de noviembre de 2016 (ver **Anexo 1.6**).

Así mismo, las dos (2) corporaciones realizaron la publicación del aviso de ampliación del plazo en las respectivas páginas web. Así mismo, mediante comunicación telefónica y correo electrónico se notificó a los actores interesados en postularse en la convocatoria. A continuación, en la **Figura 1.3** se presenta el aviso mediante el cual se informó de las fechas de apertura y de cierre de la convocatoria.

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

Figura 1.3. Aviso Comisión Conjunta.

AVISO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

La Comisión Conjunta de la Cuenca Hidrográfica Rio Bajo Cesar – Ciénaga Zapatosa (código 2805-02), subzona hidrográfica NSS, conformada por el Director de la Dirección Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR- y el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG - mediante Acta de Comisión Conjunta 001 de 22 de mayo de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 33 de la ley 99 de 1993; los artículos 212 y 215 de la ley 1450 de 2011, el artículo 44 del Decreto 1640 de 2012, y articulo 2 de la Resolución 509 de 2013.

INFORMA QUE

En el desarrollo de la fase de diagnóstico del POMCA, la Comisión Conjunta promueve la conformación del Consejo de Cuenca integrando los lineamientos dados en la Resolución 509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para tal efecto, SE AMPLÍA EL PLAZO para el proceso de recepción de documentación hasta el 24 de noviembre de 2016 con el fin de brindar mayor oportunidad de participación en el proceso a los actores de la cuenca.

A continuación, se presenta el cronograma de ampliación de la convocatoria.

ITEM	FECHAS SEGUNDA CONVOCATORIA	
	INICIO	FIN
Publicación del aviso de invitación a la convocatoria, elección y conformación al Consejo de Cuenca del Rio Bajo Cesar- Ciénaga Zapatosa.	26/10/2016	26/10/2016
Publicación del aviso de invitación a la convocatoria, elección y conformación del Consejo de Cuenca en lugar visible en la página web de CORPOCESAR y CORPAMAG y en lugar visible de las instalaciones de CORPOCESAR y CORPAMAG.	26/10/2016	26/10/2016
Divulgación de cuñas radiales en las emisoras de mayor rating en los dos departamentos y en las emisoras comunitarias.	08/11/2016	17/11//2016
Recepción de documentos entregado por los postulados	10/11/2016	24/11/2016
Estudio de documentación y verificación de requisitos.	25/11/2016	30/11/2016
Presentación de informe postulados habilitados.	01/12/2016	01/12/2016
Publicación de resultados (página web CORPOCESAR y carteleras Alcaldías).	02/12/2016	02/12/2016
Recepción de reclamaciones y subsanaciones.	05/12/2016	06/12/2016
Revisión a reclamaciones.	07/12/2016	07/12/2016
Respuesta a reclamaciones.	09/12/2016	09/12/2016
Reunión de elección Consejo de Cuenca.	13/12/2016	13/12/2016

KALEB VILLALOBOS BROCHEL

Fuente: tomado de www.corpocesar.gov.co.

1.4 POSTULACIONES

Después de la ejecución de los talleres de Socialización con los potenciales representantes al Consejo de Cuenca y de la convocatoria para la recepción de documentos, el comité

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

conformado por representantes de la Corporación y del Consorcio Guatapurí-Cesar, procedió a verificar los requisitos de los postulados de conformidad a lo establecido en la Resolución 509 de 2013.

En ese sentido, surtidas las instancias del proceso en la primera convocatoria, se presentaron un total de 121 candidatos de las once (11) categorías de actores que deben conformar el Consejo de Cuenca, definidas en el artículo segundo de la Resolución 509 de 2013.

De los 121 postulados a Consejo de Cuenca, 78 de los representantes presentaron la documentación completa, lo cual permitió continuar el proceso de elección. Una vez verificado los documentos de los postulados al Consejo de Cuenca POMCA Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa, se entregó el resultado definitivo a las corporaciones para que esta fuese publicada en la su página web, como también se procedió a notificar a los actores validados (ver **Anexo 1.7**).

1.5 PROCESO DE ELECCION Y CONFORMACION DEL CONSEJO DE CUENCA

La elección y conformación del Consejo de Cuenca se desarrolló en el Municipio de Chimichagua el día 13 de diciembre de 2016 en las instalaciones de la Casa de la Cultura. Además, para el desarrollo de esta actividad se diseñó y público el protocolo de elección a llevar a cabo (ver **Anexo 1.8**).

Siendo las 9:40 a.m. se dio inicio a la elección y conformación Consejo de Cuenca del Río Bajo Cesar–Ciénaga Zapatosa con jurisdicción en los Municipios de Astrea, la Jagua de Ibirico, Curumaní, Tamalameque, Pailitas, Chiriguaná, el Paso y Chimichagua del Departamento del Cesar y por el Departamento del Magdalena, los Municipios del Banco, San Sebastián de Buenavista y Guamal.

El representante de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, el Ingeniero Libardo Lascarro realiza las palabras de bienvenida a los postulados a Consejeros de Cuenca. Además, hacen intervención los representantes de las administraciones de los Municipios de Chiriguaná el Secretario de Planeación el Sr, Aldrin Nicolás Salazar y el Secretario de Desarrollo Comunitario del Municipio de Chimichagua el Sr, Franklin Mejía.

Seguidamente, se presenta a los asistentes un informe sobre la realización del proceso de convocatoria, (los talleres realizados en cada uno de los municipios, avisos publicitarios en emisoras, avisos en lugares estratégicos y periódicos locales). Asimismo, se explica nuevamente la Resolución 0509 de 2013 y los requisitos que deben cumplir cada uno de las categorías que pueden participar en el proceso de Consejo de Cuenca. Terminada la presentación se orienta a los asistentes en cuanto a la categoría que representaran y el número de integrantes que debe tener cada una (máximo tres representantes por categoría).

Durante la votación se cuenta con el apoyo del Director de la UMATA del Municipio de Chiriguaná, señor Wilson Morales y un delegado, señor Sergio Luis Navarro, además el representante de la personería Municipal de Chimichagua, el señor Franklin Sánchez los

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

cuales serán veedores del proceso de votación y conteo de votos en cada una de las Urnas. De esta manera se da paso al proceso de elección por categoría donde los candidatos hacen su participación eligiendo.

Durante el proceso de elección se exceptúan los siguientes casos:

- Los Entes Territoriales, Consejo Comunitarios y Gobernación del Cesar, según lo establecido en la Resolución 509 de 2013, son autónomos en el proceso de elección. Cada uno de los representantes legales de los municipios o sus delegados, en uso de sus derechos, eligieron a los representantes al Consejo de Cuenca.
- La Gobernación del Cesar por tener jurisdicción en la cuenca tiene representación en el Consejo en forma directa.

Los actores que tiene tres (3) o menos postulaciones en el actual proceso entra de forma directa a representar su categoría dentro del Consejo de Cuenca:

- Sector Académico: Universidad Popular del Cesar.
- Ente Territorial: Gobernación del Cesar.
- Gestión del Riesgo: Cuerpo de Bomberos – Curumaní y Gestión de Riesgo Municipal de San Sebastián de Buenavista.

A continuación, en la **Tabla 1.8** se presentan los resultados de los candidatos elegidos al Consejo de Cuenca:

Tabla 1.8. Consejo de Cuenca del Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa.

N°	CATEGORIA	MUNICIPIO	ENTIDAD	REPRESENTANTE
2	Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica.	Chiriguaná	Consejo Comunitario Conesice	Fidian Martínez
		El Paso	Consejo Comunitario Julio Cesa Altamar Muñoz	Eufrosina Vega Mieles
		Las Palmitas	Consejo Comunitario de las Palmitas	Víctor López
3	Organizaciones que asocien o agremien campesinos.	Tamalameque	Asociación Pescadores de Tamalameque Puertobocas	Jesús María Vanegas Noriega
		Chimichagua	Asociación Pescadores Productores de Chimichagua	Celso Moreno Mejía
		El Banco - Magdalena	Asociación Agroambiental Paz Verde	Poldark Jiménez Barrera
4	Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.	Valledupar	Prodeco S.A	Mark John Mcmauns
		Valledupar	Drumond LTDA	Armando Alfonso Calvano

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

N°	CATEGORIA	MUNICIPIO	ENTIDAD	REPRESENTANTE
		Chiriguaná	Productores de Palma de Chiriguana Asopalchi	Gustavo Alberto Paba
5	Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.	Para esta categoría se postuló la empresa de servicios públicos del municipio de El Banco Magdalena, sin embargo, era necesario presentar una subsanación de los documentos, acción que no fue realizada, quedando la categoría sin representación dentro del Consejo de Cuenca.		
6	Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	Chiriguaná	Fundación Ecológica Empresa de Chiriguaná Empreverde	Celestino Meneces Reales
		El Banco Magdalena	Asociación Bio Ingeniería en Acción	Fernelis Jiménez Herrera
		La Jagua de Ibirico	Asociación Gestores Integrales al Servicio del Medio Ambiente (ASOGEMED)	Elizabeth Hernández Rodríguez
7	Juntas de acción comunal.	Chiriguaná	JAC Barrio Centro	Martin Adolfo Ortega
		Chiriguaná	JAC Vereda Grecia	Heymer Gómez Hernández
		Chimichagua	JAC Barrio 14 de Diciembre	Álvaro Enrique Barrios Núñez
8	Instituciones de educación superior.	Valledupar	Universidad Popular del Cesar	Carlos Emilio Oñate
9	Municipios con jurisdicción en la cuenca.	Astrea	Alcaldía de Astrea	Sandy Sepúlveda
		Chimichagua	Alcaldía de Chimichagua	Marytza Pérez
		Pailitas	Alcaldía de Pailitas	Luis Said Castro Cueto
10	Departamentos con jurisdicción en la cuenca.	Valledupar	Gobernación del Cesar	Franco Ovalle
11	Demás actores que resulten del análisis	San Sebastián de Buenas Vista del Magdalena	Gestión de Riesgo	Edgar Iturriago Fuente
		Curumaní	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Curumaní	Anyis Carina Eyes Mayorca
Asociaciones Comunales		Tamalameque	Asojunta.	Horacio Lascarro Saballe
		Chiriguaná	Asojunta.	Carmen Samuel Gómez Hernández
		Chimichagua	Asojunta.	Luis Armando López Paba

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Durante el proceso de conformación del Consejo de Cuenca del Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa, se recibieron postulaciones de cinco (5) Asojuntas de los municipios con jurisdicción en la cuenca, categoría que no se incluye en el artículo 2 de la resolución 509

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

MINHACIENDA MINAMBIENTE CORPOCESAR Fondo Adaptación TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

de 2013. Sin embargo, citando el artículo 9 que expone: *"En caso de que los consejeros de cuenca conformados con ocasión de la expedición del decreto 1640 de 2012 no incluyan los actores de que trata el artículo 2 de la presente resolución, deberá realizarse la elección de sus representantes, los cuales participarán en las diferentes fases del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica"*, se sometió a votación el día 13 de diciembre de 2016 en el municipio de Chimichagua, quedando elegidas 3 Asojuntas.

Dentro de la agenda programada para la elección y conformación del Consejo de Cuenca se tenía programada realizar la instalación de la Junta Directiva, sin embargo, por sugerencia del Sr. Libardo Lascarro Ditta representante de CORPOCESAR, se establece una nueva fecha para la instalación del Consejo de Cuenca y conformación de la junta directiva, debido a que no se encontraban presentes los representantes de algunas entidades electas al Consejo de Cuenca.

Por tanto, se finalizó la jornada de la elección del Consejo de Cuenca siendo las 1:00 p.m. del día 13 de diciembre de 2016 (ver **Anexo 1.9**).

1.6 INSTALACIÓN CONSEJO DE CUENCA

El día 12 de enero de 2017 en el Municipio de Chiriguaná se realizó la instalación de Consejo de Cuenca del POMCA Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 0509 de 2013 (ver **Fotografía 1.1**). En ese sentido, se convocó a los consejeros electos mediante invitaciones que tenían como objeto citar su presencia y participación en la Elección de la Junta Directiva y la definición del Reglamento interno (ver **Anexo 1.10**).

Siendo las 9:20 de la mañana, el representante del Consorcio Guatapurí Cesar, Wisam Faraj, da la bienvenida a los asistentes, con un caluroso saludo y haciendo algunas orientaciones acerca del proceso que se inicia, la responsabilidad y el compromiso que van adquirir a partir de este momento, seguidamente se realiza la oración a cargo de uno de los consejeros, Delwin Jiménez. El representante de la Comisión Conjunta Libardo Lascarro Ditta, da sus palabras de bienvenida, y a la vez, hace énfasis en lo que representa ser Consejero de Cuenca, su responsabilidad, objetividad al momento de tomar decisiones además la dedicación y el respeto por sus compañeros, que todo debe realizarse de forma transparente y pensando en el bienestar del grupo.

1.6.1 Elección Junta Directiva

Se explica detalladamente la metodología a implementar para la elección, además de las funciones específicas para los cargos de presidente y secretario junto a sus suplentes, los cuales conformaran la Junta Directiva.

Seguidamente se resuelven las dudas presentadas por el auditorio con respecto a la elección y forma de postulación, se da un tiempo de media hora para que los Consejeros deliberen, y se presenten los posibles candidatos. Pasado el tiempo acordado, los Consejeros deciden crear una plancha única, donde cada aspirante tiene un tiempo para exponer sus argumentos y se pasa a la votación.

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

Dándole continuidad al proceso de votación, se registran 21 votos, de los cuales 1 voto es en blanco, quedando conformada la Junta Directiva de la siguiente manera (ver **Tabla 1.9**).

Tabla 1.9. Junta Directiva Consejo de Cuenca.

CARGO	ACTOR	CATEGORIA	MUNICIPIO
Presidente.	Martin Ortega.	Junta De Acción Comunal.	Chiriguaná.
Suplente.	Robert Moreno.	Ente Territorial.	Pailitas.
Secretario.	Franklin Mejía.	Ente Territorial.	Chimichagua.
Suplente.	Eufrosina Vega.	Consejo Comunitario Afrodescendiente.	El Paso.

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Fotografía 1.1. Instalación Consejo de Cuenca.



Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Finalmente, con relación al Reglamento interno, los Consejeros ponen a consideración de la Junta Directiva, pactar una nueva fecha de reunión en la que todos tengan conocimiento del modelo entregado y llevar sus respectivas apreciaciones, para de esta manera poder establecer la normatividad respectiva. La junta aprueba una nueva fecha, planeada para el martes 31 de enero de 2017 en el Municipio de Tamalameque.

1.6.2 Seminario de Capacitación Consejeros de Cuenca

Como se había acordado, el día 31 de enero de 2017 en el Municipio de Tamalameque, se citó a los Consejeros de Cuenca, para desarrollar una jornada pedagógica mediante un seminario de capacitación, así como la definición del reglamento interno del consejo (ver **Anexo 1.11**).

En ese sentido, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los consejeros electos, mediante las herramientas conceptuales necesarias para que logren un efectivo ejercicio de sus funciones como instancia formal consultiva del POMCA del Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa, se programó un espacio pedagógico y formativo, que contempló los siguientes temas:

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH).
- La importancia de la participación en los procesos de planificación ambiental.
- El Consejo de Cuenca en las fases del POMCA.
- Experiencias internacionales del Consejo de Cuenca.
- Experiencias nacionales del Consejo de Cuenca.

La actividad comenzó sobre las 10:45 de la mañana, con la explicación y socialización del marco normativo de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH), como eje normativo y epistemológico de los instrumentos tales como la Resolución 1640 de 2012 y la 0509 de 2012, del Ministerio de Ambientes y Desarrollo Sostenible.

Se les explicó, que, a través de esta política, se fundamentan las principales directrices para construir los escenarios idóneos para el desarrollo de la democracia participativa, la autonomía colectiva, con el fin de generar los consensos necesarios entre el estado y los actores sociales, para el buen uso de los diversos sistemas hídricos marinos o lacustres en Colombia.

Específicamente, se hizo énfasis, en las líneas y objetivos estratégicos de la PNGIRH, tales como la oferta sobre cantidad y la calidad del agua en Colombia; la demanda sobre su uso y la distribución del recurso hídrico a nivel público y privado; la calidad atendiendo a las amenazas por el mal uso y la contaminación de las fuentes; el riesgo ante la presencia del cambio climático; la gobernabilidad en función de los consensos entre Estado y sociedad civil, como forma de descentralización estatal y el fortalecimiento institucional, como el compromiso asumido por el estado en la creación de normas e instrumentos para el apoyo de dicha política.

Seguidamente, se expusieron los antecedentes internacionales del Consejo de Cuenca, siendo el caso de Holanda, México y Brasil, así como también las experiencias nacionales de los Consejos de Cuenca en Colombia, mencionando los casos del río La Vieja, Canalete, Zulia, Algodonal, Pamplonita, entre otros.

Finalmente, se les recordó a los consejeros los deberes como instancia formal consultiva, además de resaltar la importancia que tienen como organismo participativo en todas las fases del POMCA, todo bajo la necesidad de empoderarlos y fortalecer sus capacidades para el desarrollo efectivo de sus funciones.

1.6.3 Estatutos y Reglamento Interno

Después del espacio formativo, alrededor de las 11:50 de la mañana, se procedió a definir el reglamento interno del Consejo de Cuenca del POMCA del Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa. Iniciando con la discusión de artículo por artículo, teniendo como referencia el reglamento interno aprobado para otro POMCA; con el fin de facilitar el proceso y tener un referente cercano vigente.

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

Dentro de la dinámica, se responsabilizó a la mesa directiva del Consejo de Cuenca a leer los artículos y moderar las discusiones presentadas por los consejeros y los representantes de CORPOCESAR, hubo discusiones sobre elementos tales como la denominación del Consejo, es decir, si debería quedar la denominación Consejo de Cuenca de Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa o Consejo de Cuenca POMCA Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa (ver **Fotografía 1.2**). Además, se modificaron algunos aspectos de los artículos 1 y 13 sobre el quórum decisorio y quórum deliberatorio, quedando claro que para decidir deben estar las dos terceras partes, es decir con 17 miembros, se podría hacer votación para definir alguna discusión.

Fotografía 1.2. Discusión Reglamento Interno.



Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Finalmente, se discutió acerca de la sostenibilidad financiera del consejo, ya que, para su conformación interna, se aprobaron la creación de 6 comités, integrados por distintos sectores y con actividades distintas tales como socioculturales, educativas, ambientales, de políticas públicas, entre otros, los cuales deben trabajar independientemente para oficiar informes y acciones, tal como lo describe la resolución 1640 de 2012. (Ver **Anexo 1.12**).

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co

BIBLIOGRAFÍA

CORPAMAG. (s.f.). Corporación Autónoma Regional del Magdalena. Fomentando la Sostenibilidad Ambiental. Obtenido de http://www.corpamag.gov.co/index.php/es/

CORPOCESAR. (s.f.). Corporación Autónoma Regional del Cesar. Obtenido de http://www.corpocesar.gov.co/

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). Decreto Número 1640 del 2 de Agosto de 2012. Obtenido de http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/Agosto/02/dec164002082012.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2013). Resolución 0509 del 21 de Mayo de 2013. Obtenido de http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/cuencas-hidrograficas/Resolucion-0509-de-2013.pdf

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2010). Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Obtenido de Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional: http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/2497231727A088B205257CEB005CDF57/$FILE/1_Pol%C3%ADticaNacionalGesti%C3%B3nIntegralRecursoH%C3%ADdrico.pdf

+57(5) 574 8960 – 573 718
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Cra. 9 No.9 – 88 Valledupar, Cesar – Colombia
www.corpocesar.gov.co